



DECRETO N° 477  
TEMUCO, 10 ABR 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.04.2024 presentada por FRANCO SOLIS LUIS ALBERTO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29125  
Actividad Económica : VENTA DE CIGARRILLOS  
Código Actividad : 472.300  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0425 LOCAL 104  
Nombre Del Contribuyente : FRANCO SOLIS LUIS ALBERTO  
Rut : 19.608.210-7  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Fecha De Solicitud : 05.04.2024  
Otorgación N° : 117  
Fecha Otorgamiento : 05.04.2024  
Rol Avalúo : 01376-0454  
Email : [REDACTED]  
Telefono : [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/VN/fvs
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Contribuyente

2904453.-